



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

Mediante acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2015, se aprueba inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio de 2016.

Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Las Hormazas, a 3 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
José González Ortega